

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2026-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 0179-2026-DEC/UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Decanato N° 1196-2026-FACS-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el numeral 65.1.3, del Artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece como una de las atribuciones del Vicerrector Académico, atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente;

Que, Artículo 118, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, fundamenta que la reinversión de las Universidades se aplica en "(...) capacitación y actualización de docentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan Anual de Capacitación Docente 2026, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 277-2026-EPD/FCS-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, el proyecto de Curso de Capacitación Docente: "EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA", para su evaluación y aprobación correspondiente. Asimismo, precisa que el evento académico forma parte del Plan Anual de Capacitación Docente 2026, Versión 02;

Que, el Objetivo General del Curso de Capacitación Docente precisado en el párrafo precedente, es fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho para diseñar, aplicar y mejorar instrumentos de evaluación alineados al enfoque por competencias en la educación jurídica universitaria;

Que, mediante Informe N° 179-2026-DEC/UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1196-2026-FACS-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2026, que resuelve, aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA", dirigido a docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se realizará los días 26, 28 y 29 de mayo de 2026, con una duración de 24 horas académicas, bajo la modalidad virtual;

Que, mediante el Expediente N° 01206-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 09 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2026-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución de Decanato N° 1196-2026-FACS-UJCM, de fecha 21 de mayo de 2026, que resuelve, aprobar, el CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: “EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA”, dirigido a docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se realizará los días 26, 28 y 29 de mayo de 2026, con una duración de 24 horas académicas, bajo la modalidad Virtual.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Handwritten signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Handwritten signature]
LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• UEF
• ULMSG
• UPLA
• UOJA
• E. P. DERECHO
• UTIC
C.C. ARCHIVO



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1196-2026-FACS-UJCM

Moquegua, 21 de mayo de 2026



Visto; el **INFORME N° 277-2026-EPD/FCS-UJCM**, de fecha 21 de mayo de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho, sobre aprobación del **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0486-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan Anual de Capacitación Docente 2026, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante **INFORME N° 277-2026-EPD/FCS-UJCM**, de fecha 21 de mayo de 2026, que presenta la Dra. Katerin Barrera Apaza, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho; sobre aprobación del **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA**, dirigido a Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se realizará los días 26, 28 y 29 de mayo de 2026, con una duración de 24 horas académicas, bajo la modalidad Virtual;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA**, dirigido a Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se realizará los días 26, 28 y 29 de mayo de 2026, con una duración de 24 horas académicas, bajo la modalidad virtual, conforme se detalla en siete (07) folios adjuntos a la presente resolución.

Artículo 2°. - **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación por Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AICB/FACS
C.c. CU
EP



www.ujcm.edu.pe



facs@ujcm.edu.pe



953 502 253



UJCM

Universidad José Carlos Mariátegui

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA

Presentado por: Escuela
Profesional de Derecho



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE

(Ficha de actividad con guía de llenado)

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del curso:

Curso de Capacitación Docente: Evaluación por competencias y diseño de instrumentos en educación jurídica.

2. Unidad organizadora:

Escuela Profesional de Derecho.

3. Ponente/Facilitador:

Nombre: Dr. Gino Alexis Condori Quispe

Síntesis de hoja de vida (5-10 líneas):

Doctor en Derecho por la Universidad Privada de Tacna. - Maestro en Investigación Científica e Innovación por la Universidad Privada de Tacna. - Maestro en Ciencias con mención en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. - Maestro en Gestión Pública por la Universidad Cesar Vallejo. - Egresado de la Segunda Especialidad en Educación Intercultural Bilingüe por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. - Título profesional de Abogado por la Universidad Inca Garcilazo de la Vega - Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

4. Dirigido a:

Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui.

5. Número estimado de participantes:

Docentes de la Escuela Profesional de Derecho (13).

6. Duración total (horas académicas):

24 horas académicas

7. Modalidad:

- Presencial
- Virtual sincrónica
- Virtual asincrónica
- Mixta

II. FUNDAMENTACIÓN DEL CURSO

8. Justificación:

La presente capacitación se desarrolla en atención a la necesidad de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho, particularmente en el ámbito de la evaluación del aprendizaje bajo el enfoque por competencias. En el contexto de la educación jurídica universitaria, se advierte que aún persisten prácticas evaluativas centradas en la reproducción de contenidos, lo cual limita la valoración integral de habilidades esenciales del jurista, como el razonamiento jurídico, la argumentación, la interpretación normativa y la resolución de casos. En ese sentido, la capacitación busca dotar a los docentes de herramientas técnicas para diseñar instrumentos de evaluación pertinentes, objetivos y alineados a los resultados de aprendizaje, tales como rúbricas, listas de cotejo y matrices de evaluación.

Asimismo, esta actividad formativa se vincula directamente con el modelo educativo institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se sustenta en el enfoque por competencias y en la mejora continua de la calidad educativa. La capacitación contribuye al cumplimiento de los estándares de evaluación docente y aseguramiento de la calidad exigidos en los procesos de licenciamiento y supervisión, promoviendo la coherencia entre planificación, enseñanza y evaluación. De esta manera, se fortalece la capacidad docente para implementar procesos evaluativos formativos, transparentes y orientados al desarrollo del perfil de egreso del estudiante de Derecho.

III. OBJETIVOS

9. Objetivo general:

Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho para diseñar, aplicar y mejorar instrumentos de evaluación alineados al enfoque por competencias en la educación jurídica universitaria.

10. Resultados de aprendizaje esperados:

1. Explicar los principios básicos de la evaluación por competencias aplicada a la formación jurídica.
2. Formular criterios de evaluación vinculados a resultados de aprendizaje.
3. Diseñar rúbricas y listas de cotejo para evaluar productos académicos jurídicos.
4. Aplicar instrumentos de evaluación en actividades propias de la enseñanza del Derecho.
5. Presentar un instrumento de evaluación elaborado o mejorado para una asignatura a su cargo.

IV. CONTENIDOS ACADÉMICOS

11. Temario:

1. Módulo I: Fundamentos de la evaluación por competencias en educación jurídica
2. Módulo II: Diseño de criterios e indicadores de evaluación
3. Módulo III: Diseño de criterios e indicadores de evaluación
4. Módulo IV: Diseño de criterios e indicadores de evaluación

V. DISEÑO METODOLÓGICO

12. Metodología:

El curso se desarrollará bajo una modalidad mixta, combinando sesiones sincrónicas, actividades prácticas, trabajo autónomo docente y elaboración de productos académicos. La metodología será activa y aplicada, orientada a que los docentes no solo reciban información teórica, sino que elaboren instrumentos de evaluación directamente vinculados con las asignaturas que tienen a su cargo.

13. Estrategia de evaluación del participante:

1. Asistencia a las sesiones programadas.
2. Participación activa en las actividades prácticas.
3. Elaboración de un producto final.
4. Presentación de un instrumento de evaluación aplicable a una asignatura de Derecho.

VI. PROGRAMACIÓN

14. Cronograma de sesiones:

Detalle por sesión real de dictado (no cronograma administrativo).

Sesión	Tema	Fecha	Horas académicas
1	Módulo I: Fundamentos de la evaluación por competencias en educación jurídica	26 -05 - 2026	1
1	Módulo II: Diseño de criterios e indicadores de evaluación	26- 05 -2026	1
1	Módulo III: Diseño de criterios e indicadores de evaluación	26 – 05 - 2026	1
1	Módulo IV: Diseño de criterios e indicadores de evaluación	26- 05 - 2026	1
2	Elaboración del instrumento de evaluación	28 - 05 - 2026	16
2	Presentación y evaluación del producto final	29- 05 - 2026	4



VII. RECURSOS

15. Recursos humanos:

Moderador: Personal administrativo de la Escuela Profesional de Derecho, encargado de la conducción operativa de las sesiones, control de tiempos, registro de participación y apoyo en la interacción entre el facilitador y los docentes participantes.

Coordinación académica: Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, responsable de la planificación, organización, supervisión y cumplimiento de los objetivos de la capacitación, así como de la articulación con las unidades académicas correspondientes.

Soporte técnico: Área de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC), encargada de brindar asistencia técnica en el uso de equipos, conectividad, proyección multimedia y soporte en plataformas virtuales, de ser el caso.

16. Recursos tecnológicos:

- Proyector multimedia.
- Equipo de cómputo.
- Acceso a internet.
- Plataforma virtual institucional o medio digital de apoyo.
- Registro digital de asistencia.
- Grabación o capturas de evidencia.

17. Materiales:

- Presentación en diapositivas.
- Formatos de rúbrica.
- Formatos de lista de cotejo.
- Modelos de matrices de evaluación.
- Material de lectura o guía de trabajo.
- Pizarra, plumones y demás materiales de apoyo.

VIII. PRESUPUESTO

18. Presupuesto estimado (si aplica):

Concepto	Monto
Honorarios	100
Tecnología	10
Material	40
Certificados	50
Publicidad	20
Logística	20
Coffee break	260
Total	500



19. Número de la partida presupuestal a la cual se afectará el gasto:

I 2.2.13.2.14- Actividades AE 6.3 del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026.

El presupuesto es referencial y está sujeto a disponibilidad presupuestal y aprobación administrativa. En caso de no generar gasto, deberá consignarse expresamente: "No genera gasto adicional".

IX. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS

Lo que se deberá entregar al finalizar la ejecución del Curso de Capacitación Docente.

20. Evidencias a generar:

- Lista de asistencia
- Grabación / capturas
- Material presentado
- Encuesta de satisfacción
- Informe
- Lista de certificados emitidos

X. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

21. Responsable de supervisión: La Unidad de Selección y Capacitación Docente, unidad dependiente del Vicerrectorado Académico.



RECTORADO – UJCM
EXP. 01206-R-UJCM
FECHA: 22/05/2026 HORA: 16:40 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

INFORME N° 0179-2026-DEC/UJCM

A : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

DE : Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

FECHA : Moquegua, 22 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resolución de Decanato, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1196-2026-FACS-UJCM	APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS Y DISEÑO DE INSTRUMENTOS EN EDUCACIÓN JURÍDICA, dirigido a Docentes ordinarios y contratados de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual se realizará los días 26, 28 y 29 de mayo de 2026, con una duración de 24 horas académicas, bajo la modalidad virtual, conforme se detalla en siete (07) folios adjuntos a la presente resolución.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

“ Año de la Esperanza y el Fortalecimiento”



INFORME N° 277-2026-EPD/FCS-UJCM

A : Dr. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Decano de la Facultad de Ciencias

DE : Dra. KATERIN BARRERA APAZA
Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho

ASUNTO : Solicito aprobación de Plan de Capacitación docente.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 0486-2026-CU-UJCM

FECHA : Moquegua, 21 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de hacerle llegar cordiales saludos y en atención al documento de la referencia cumpro con remitir adjunto el plan del curso de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Derecho “ Evaluación por Competencias y diseños de instrumentos en Educación Jurídica” a fin de que se apruebe mediante Resolución.

El presente plan tiene como fin fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la Escuela Profesional de Derecho para diseñar, aplicar y mejorar instrumentos de evaluación alineados al enfoque por competencias en la educación jurídica universitaria.

Así mismo, se precisa que la presente capacitación forma parte del Plan Anual de Capacitación Docente 2026, versión 2 aprobado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
[Handwritten Signature]
DRA. KATERIN BARRERA APAZA
DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO